

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 45 DE 29
MARZO DEL 2016, CONCEJO
MUNICIPAL DE RECOLETA MODIFI-
CACION REGLAMENTO INTERNO DE
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL
MUNICIPIO.

DECRETO EXENTO

N° 934

RECOLETA,

05 ABR. 2016

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°203 de 23 Diciembre 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, se aprobó el nuevo Reglamento Interno de Estructura y Organizaciones de la Municipalidad de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N°66 de 12 Enero 2016.-

2.- Que por acuerdo N°45 de 29 Marzo 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, se aprobó Modificar el Reglamento Mencionado en visto anterior ; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 45 DE 29 MARZO 2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA APROBADO POR ACUERDO N° 203 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE 23 DICIEMBRE 2015, Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°66 DE 12 ENERO 2016, EN EL SIGUIENTE SENTIDO :

INCORPÓRESE EN EL CAPITULO VI, PUNTO 6.6, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ARTICULO 45, LA SIGUIENTE SECCION:

6.6.5 SECCION FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO

ESTA SECCION TENDRA COMO OBJETIVO EL EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, AYUDAS TECNICAS Y OTRAS PRESTACIONES, TANTO A LOS BENEFICIARIOS DEL REGIMEN PUBLICO DE SALUD COMO A AQUELLOS QUE NO PERTENECEN A DICHO SISTEMA PERO QUE POSEAN LA CALIDAD DE RESIDENTES DE LA COMUNA DE RECOLETA.

ESTA UNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES :

a) RECIBIR, REGISTRAR Y EVALUAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS.

b) GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE COMPRA DE LOS FARMACOS, INSUMOS MEDICOS, AYUDA TECNICAS Y OTRAS PRESTACIONES.



- c) RECIBIR Y REGISTRAR LOS INSUMOS ADQUIRIDOS.
- d) DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, AYUDAS TECNICAS Y OTRAS PRESTACIONES
- e) DESARROLLAR ESTUDIOS DE FARMACO VIGILANCIA SEGÚN LAS POLITICAS DEL DEPARTAMENTO SALUD.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DJJ/HNM/pgs

Transcrito a

- Alcaldía
- Todas las Direcciones Municipales

